

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO / MASTER IN LOGISTICS AND SUPPLY CHAIN MANAGEMENT POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500521
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Logística y Gestión de la Cadena de Suministro / Master in Logistics and Supply Chain Management por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial Virtual
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la gestión empresarial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Europea de Valencia, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, que es el más afín a la temática abordada. La información se considera adecuada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es tanto presencial como virtual. La propuesta consta de 60 ECTS, con 48 créditos obligatorios, 6 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFM. Se imparte en castellano. Se proponen 200 plazas de nuevo ingreso para la modalidad virtual y 60 plazas de nuevo ingreso para la modalidad presencial. La oferta de plazas de nuevo ingreso parece excesiva, si bien la justificación aportada intenta argumentar una demanda elevada en los mercados laborales.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la demanda del perfil de egreso en los mercados laborales. Se aportan referencias a informes y estadísticas relativos a la importancia del perfil en los mercados laborales. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional, incluidas titulaciones similares en la Comunidad Valenciana. La oferta de titulaciones es ya generalizada, tanto en modalidad presencial como virtual. Se justifica también que la titulación se imparta tanto en modalidad presencial como virtual. Los objetivos formativos con coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos y competencias para la gestión logística y de aprovisionamiento en entornos productivos. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3

en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen adecuadamente estableciendo perfiles profesionales (directivos y técnicos) reconocibles y demandados en el mercado laboral. Las cualificaciones profesionales están orientadas a asumir diversas responsabilidades en la gestión logística y de cadenas de aprovisionamiento. Esta información podría haber sido complementada con una descripción de competencias clave del puesto que se pueden esperar del egresado que ponga en práctica los conocimientos y capacidades adquiridas durante la titulación.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional. En concreto, se definen 29 resultados de aprendizaje (6 de conocimientos, 8 de habilidades y 15 de competencias). Están redactados de forma clara y precisa.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establece un perfil de ingreso recomendado, aunque no necesario. Está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión. Las condiciones de acceso se limitan a las establecidas en el marco normativo estatal. Se establecen criterios para la valoración y ordenación de las solicitudes de admisión basado en el expediente académico (60%) y una entrevista personal (40%). Los alumnos cuya lengua materna no sea el castellano, deberán acreditar un nivel equivalente al B2. No se contemplan requisitos específicos de acceso ni complementos formativos en el caso de perfiles de ingreso diferentes a los recomendados. Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. No se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por estudios superiores oficiales o títulos propios. Solamente se contempla la posibilidad de reconocer un máximo de 6 ECTS por experiencia laboral y profesional, que corresponderían a las prácticas externas. Se establece el tipo de experiencia

profesional susceptible de reconocimiento. No se contempla la movilidad para los estudiantes de esta titulación.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Las materias propuestas son coherentes con los objetivos y competencias. Todas las materias tienen una carga académica de 6 ECTS y se distribuyen de forma homogénea en los dos semestres propuestos. La secuencia temporal se considera adecuada. El TFM y las prácticas externas se desarrollan en el segundo semestre. Se hace un esfuerzo por justificar la secuencia lógica y la interrelación entre las distintas materias en la adquisición de los resultados de aprendizaje.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. Se plantean actividades formativas específicas para cada modalidad (presencial y virtual). La modalidad virtual incluye clases virtuales síncronas. Las pruebas de evaluación también son síncronas y suponen un 60% de la evaluación. Las prácticas externas son necesariamente presenciales. La evaluación del TFG requiere una presentación oral y pública (presencial o virtual sincrónica). Se proponen mecanismos para control de identidad y plagio (sección 6). Este es un aspecto especialmente delicado en entornos virtuales.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

a propuesta de recursos docentes establece el compromiso de dotar el profesorado necesario para la implantación de la titulación, que contempla 4 grupos de 50 alumnos en la modalidad virtual y 2 grupos de 30 alumnos en la modalidad presencial. Se propone una plantilla de 26 profesores, con una proporción de doctores que supera ligeramente el 60%, de los cuales menos de la mitad están acreditados. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables. Se especifican los perfiles de profesorado necesarios que todavía no están disponibles. Son 9 sobre los 26 profesores requeridos. La viabilidad de la titulación depende por tanto del reclutamiento de estos profesores. Se incluye un compromiso de contratación como garantía de que se llevará a cabo la contratación del profesorado necesario y con perfil adecuado para la impartición de docencia en la titulación. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. La modalidad presencial se imparte en sus complejos de Valencia. Dado que también se imparte en modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. La propuesta se considera pertinente. Los mecanismos de control de identidad y plagio, se consideran adecuados, aunque deberán ser objeto de seguimiento y evaluación permanente.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se aporta una relación de centros de prácticas ya concertados que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo. Se especifican los procedimientos de asignación de prácticas para los estudiantes en formato virtual, cuidando de garantizar una proximidad razonable al lugar de origen dado el carácter presencial de dichas prácticas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. Se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 06 de noviembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP